



Facilitan trámites para vender suplementos alimenticios producidos en países de Alianza del Pacífico



Bogotá, 5 de junio de 2017.- Los suplementos alimenticios y los productos orgánicos que se producen en los cuatro países de la Alianza del Pacífico, Chile, Colombia, México y Perú, se podrán vender en estos países teniendo el certificado sanitario de uno de los cuatro países.

Durante la semana el Consejo de Ministros que tuvo lugar en México el 2 de junio, se avanzó en la armonización de la regulación existente para los suplementos alimenticios y los productos orgánicos, lo que llevará a facilitar que esa clase de bienes se puedan comercializar más fácilmente. Antes se necesitaba el reconocimiento de la autoridad sanitaria de cada país para poder vender estos productos.

Avanzamos en la armonización de la regulación que rige a esos productos y que son de interés para los cuatro países de la Alianza del Pacífico. Ultimaremos este tema en la Cumbre Presidencial en Cali, en la última semana de junio. Esto se enmarca dentro de nuestra política de facilitación del comercio y eliminación de barreras para aumentar la diversificación de las exportaciones”, explicó la ministra de Comercio, Industria y Turismo, María Claudia Lacouture.

En el caso de los suplementos alimenticios, se armonizaron los requisitos técnicos y sanitarios y eliminaron algunos considerados innecesarios.

Igualmente, hubo un acuerdo en los lineamientos para que estos productos se puedan vender libremente en cualquier establecimiento de los cuatro mercados.

“Pactamos el reconocimiento mutuo de certificados en materia de Buenas Prácticas de Fabricación, emitidos por las autoridades sanitarias de los países miembros”, explicó la ministra Lacouture.

El año pasado las exportaciones colombianas de suplementos alimenticios hacia Alianza del Pacífico crecieron 34%, al pasar de USD 3 millones en 2015 a USD 4,2 millones en 2016. Adicionalmente, se trata de un sector atractivo para la inversión extranjera, creador de puestos de trabajo calificado y generación de encadenamientos productivos con otros sectores.

Por su parte, en los productos orgánicos se llegó a un acuerdo para avanzar hacia la adopción de los más altos estándares internacionales en la producción, procesamiento, comercialización y etiquetado.

Los cuatro países se comprometieron a intercambiar información sobre todos los aspectos relativos a los productos orgánicos, a cooperar y a fortalecer sus legislaciones con la adopción de estándares internacionales. Igualmente, a avanzar en el mutuo reconocimiento de los reglamentos técnicos, normas o procedimientos de evaluación de la conformidad relacionados con la producción, procesamiento o etiquetado.

Finalmente, los Ministros de Comercio acordaron seguir los trabajos para lograr también un acuerdo de armonización regulatoria en el sector de farmacéuticos, en un trabajo coordinado entre las autoridades regulatorias, gobiernos y sector privado.